



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**ACUERDO DE CONCEJO N°012-2026-MDPN**

Pueblo Nuevo, 02 de marzo del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

**VISTO:**

La sesión Ordinaria de Concejo N°04 de fecha 27 de febrero del 2026, el Memorandum N°815-2026/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°1274-2026 de fecha 13 de febrero del 2026, presentado por la **Reg. Lizett Amelia Torres Baca**, mediante el cual presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 (PTAF) para su aprobación ante el pleno del concejo municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Ley N°31812, se modifica entre otros, el Art. 15° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Art. 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo entre las funciones del Concejo Municipal:

- ✓ 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del





A.C. N°012-2026-MDPN

monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, entre otros preceptúa lo siguiente:

**Artículo 6.4.3. Del consejo regional o concejo municipal, tiene las siguientes obligaciones:**

- ✓ e) Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión a través del PTAF.

**Artículo 6.4.4. Del consejero regional o regidor municipal, tiene las siguientes obligaciones:**

- ✓ b) Proponer al consejo regional o concejo municipal, a través de la Secretaría General, cada actividad de fiscalización contenida en el PTAF, elaborado según la estructura prevista en el Anexo N°4, teniendo en cuenta el PAF aprobado en el primer trimestre.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°005-2026/MDPN de fecha 28 de enero del 2026 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2026**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el **Expediente Administrativo N°1274-2026** de fecha 13 de febrero del 2026 la regidora LIZETT AMELIA TORRES BACA, presenta su Plan 2026-1 orientado a fiscalizar la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. ARTEMIO MOLINA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”**, por el monto de **S/9,942.00** (Nueve mil novecientos cuarenta y dos y 00/100 Soles) para ser elevado a sesión de concejo para su correspondiente aprobación con un Acuerdo de Concejo, para después ejecutarse y elevar a la Contraloría General de República.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°04 de fecha 27 de febrero del 2026, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión aprueba por unanimidad el Plan 2026-1 orientado a fiscalizar la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. ARTEMIO MOLINA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”**.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por UNANIMIDAD adopta el siguiente.

**ACUERDO:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 2026-1** orientado a fiscalizar la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. ARTEMIO MOLINA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”**, por el monto de **S/9,942.00** (Nueve mil novecientos cuarenta y dos y 00/100 Soles), presentado por la **Reg. Lizett Amelia Torres Baca**, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.





A.C. Nº012-2026/MDPN

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**  
REGIDURÍA | Abg. Lizett Amelia Torres Baca

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha FECHA DE ELABORACIÓN: enero 2026

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización a la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. ARTEMIO MOLINA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA”.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 002-2026	Fecha de Acuerdo: 27 de Enero 2026
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	Se eligió la presente fiscalización frente a las inquietudes de los vecinos sobre la falta de cambio de redes en los servicios básicos y en algunos casos la falta de los mismos, así mismo la entrega de terreno se realizó en el mes de diciembre del 2025 queriendo saber cómo va el avance hasta el momento, puntos específicos para poder realizar esta fiscalización.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ( )	Fiscalización individual ( X )
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Febrero	Fecha de fin: Junio



2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de secretaria General, el requerimiento de: - Contratación de un asesor Técnico – Ingeniero Civil. - Contratación de un asesor legal. - Contratación de un asistente administrativo Los que apoyarán en las actividades de la fiscalización y realizarán el acompañamiento en todo el proceso con experiencia en esta actividad.	Febrero	Marzo	Lizet Amelia Torres Baca
	Solicitar copia fedateada de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO	Febrero	Febrero	Lizet Amelia Torres Baca



LIZETT AMELIA TORRES BACA  
REGIDORA




A.C. N°012-2026/MDPN

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**

REGIDURÍA | Abg. Lizett Amelia Torres Baca

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

 LIZETT AMELIA TORRES BACA REGIDORA	<p><b>DE MOVILIDAD URBANA EN AV. ARTEMIO MOLINA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA”.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Expediente Técnico completo.</li> <li>✓ Acta de entrega de terreno para la obra.</li> <li>✓ Acta de inicio de obra del proyecto.</li> <li>✓ Documento que acredite la priorización de la obra.</li> <li>✓ Documentos que acreditan que es una obra por impuesto.</li> <li>✓ Cronograma de ejecución de obra del proyecto</li> <li>✓ Informe de SEMAPACH sobre la situación actual de las redes de agua y desagüe de todo el espacio comprendido en el proyecto y próximo a intervenir.</li> <li>✓ Otros que se requieran.</li> </ul>			
3	Recopilación de todos los documentos solicitados.	Febrero	Marzo	Lizet Amelia Torres Baca
4	Coordinación con el Asesor Técnico para la verificación de la documentación y solicitar la que falta.	Marzo	Marzo	Lizet Amelia Torres Baca
5	Visita con el Asesor Técnico y el Apoyo administrativo a la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. ARTEMIO MOLINA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA”.	Marzo	Marzo	Lizet Amelia Torres Baca
6	Elaboración del informe Técnico de la Obra por parte del Asesor Técnico	Marzo	Abril	Lizet Amelia Torres Baca
7	Coordinación con el Asesor Legal para la elaboración del Informe correspondiente	Abril	Abril	Lizet Amelia Torres Baca
8	Mesa de trabajo con los Asesores Técnico, legal y apoyo administrativo, para concretar puntos del trabajo realizado	Abril	Abril	Lizet Amelia Torres Baca
9	Coordinación con el apoyo administrativo para el Informe Final	Abril	mayo	Lizet Amelia Torres Baca
10	Presentación del Informe Semestral con todos sus anexos por Mesa de Partes.	Mayo	Mayo	Lizet Amelia Torres Baca





A.C. Nº012-2026/MDPN

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**  
REGIDURIA | Abg. Lizett Amelia Torres Baca

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

11	Esperar la emisión de la constancia de presentación del Informe Semestral al sistema de la Contraloría	Mayo	Junio	Lizet Amelia Torres Baca
----	--	------	-------	--------------------------

<sup>1</sup> El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Consejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Útiles de oficina	Archivadores	3	S/ 8.00	S/ 24.00
	Hojas A4	1000	S/ 18.00	S/ 18.00
Copias	Fotostáticas de documentos	2000	S/ 0.30	S/ 600.00
	Ploteos de planos	15	S/ 20.00	S/ 300.00
<b>SUB - TOTAL</b>				<b>S/ 942.00</b>

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asesor Legal	Contratación de un asesor legal que cuente con el siguiente perfil: • Titulado, colegiado, habilitado. • experiencia mínima en un (1) proceso de fiscalización.	S/ 3.000.00
Asesor Técnico – Ingeniero Civil	Contratación de un asesor Técnico – Ingeniero Civil con el siguiente perfil: • Titulado, colegiado y habilitado • Experiencia mínima de 5 años en Gestión Municipal como funcionario, procesos de licitación de obras y ejecución de obras. • Experiencia en un (1) procesos de fiscalización	S/ 4.000.00
Asistente Administrativo	Contratación de un asistente administrativo que apoyará en las actividades de la fiscalización y realizará el acompañamiento en todo el proceso con el siguiente perfil: • Profesional titulado • Experiencia mínima de 4 años en Gestión Municipal como funcionario. • Diplomado de Administración Municipal. • Diplomado en Asistente administrativo y Gerencial. • Experiencia mínima en un (1) proceso de fiscalización	S/ 2.000.00



REGIDURIA  
LIZETT AMELIA TORRES BACA





A.C. N°012-2026/MDPN

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**  
REGIDURÍA | Abg. Lizett Amelia Torres Baca

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SUB - TOTAL		S/. 9,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) <sup>2</sup>:</b>		<b>S/. 9,942.00</b>

4) **COMENTARIOS (Opcional):**

En el presente Plan busca realizar una fiscalización antes y durante la ejecución de la obra para lo cual se requiere de tener todos los requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización, explicada líneas arriba.

5) **FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda)
1	Lizett Amelia Torres Baca	41111186		SI

<sup>2</sup> El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
**LIZETT AMELIA TORRES BACA**  
REGIDORA

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, procediendo conforme a sus funciones y atribuciones.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente dispositivo municipal, a las áreas correspondientes; y a la Unidad Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional: [www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe); y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
**BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA**  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
**ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA**  
ALCALDE

6

Av. Óscar R. Benevides N° 699 - Pueblo Nuevo  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)